



APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO A DON PUENTE TORRES JOSE DEIVIS, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR DEL DESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° **5761**
CHILLÁN VIEJO, 30 SEP 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Requerimiento N° 52 del 28 de septiembre de 2021, en donde con el V°B de la Encargada de Finanzas y de la Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, se autoriza la contratación de **DON PUENTE TORRES JOSE DEIVIS**.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a plazo fijo de Don **PUENTE TORRES JOSE DEIVIS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 01 de octubre de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre de 2021.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **PUENTE TORRES JOSE DEIVIS**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretaría Municipal.



29 SEP 2021